



UMCE

el poder transformador de la educación

APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO EGRESADOS/AS UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 2025.

RESOLUCION EXENTA N° 2025-00-0557.

SANTIAGO, 22 de mayo de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986, y D.F.L. N°19, de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°87 / 2021, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en el texto refundido de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la UMCE es una Institución de Educación Superior del Estado, que se consagra al cultivo de las ciencias de la educación, del desarrollo humano y la cultura en toda su amplitud, y mediante la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a través de su Oficina de Egresados/as, invita a participar de la 1° convocatoria de Proyectos de Vinculación con el Medio para sus Egresados y Egresadas. Esta convocatoria tiene como propósito promover y fortalecer la relación de la institución con el territorio, preferentemente, educativo a través de proyectos.
2. Que, conforme lo expuesto en el considerando primero, mediante Memorandum N°098, de fecha 8 de mayo de 2025, de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, se remitieron las "*Bases Concursables de proyectos de Vinculación con el Medio Egresados/as UMCE, convocatoria 2025*", con la solicitud de proceder a su aprobación dictando el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.
3. Que, conforme lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1054/25 de fecha 19 de mayo de 2025, de la Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto, la UMCE cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la presente Resolución Exenta.
4. Que según disponen las letras a), c) y j) del artículo 20, respectivamente, de los Estatutos de la UMCE; contenido en el D.F.L. N°19 del Ministerio de Educación, de 2023, le corresponde a la Rectora dirigir, organizar y administrar la Universidad; dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a sus estatutos; y, dictar los reglamentos y resoluciones que sean adecuadas a la marcha de la Universidad.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la primera convocatoria a "Proyectos de Vinculación con el Medio Egresados/As Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación 2025", cuyas bases concursables son las siguientes:



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO EGRESADOS/AS UMCE 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), a través de su Oficina de Egresados/as, invita a participar de la 1° convocatoria de Proyectos de Vinculación con el Medio para sus Egresados y Egresadas. Esta convocatoria tiene como propósito promover y fortalecer la relación de la institución con el territorio, preferentemente, educativo a través de proyectos.

La UMCE, como universidad estatal, entiende la Vinculación con el Medio (VcM) como un compromiso sistemático con la sociedad y sus necesidades. Por ello, las acciones de vinculación pretenden contribuir desde una perspectiva colaborativa a las problemáticas y demandas de las comunidades y territorios; como también trasladar dichos aprendizajes al proyecto formativo institucional y la formación profesional.

Es este marco, los proyectos de VCM egresados/as UMCE buscan promover y fortalecer las acciones de vinculación con el medio desarrolladas por la institución y la sociedad, a través de su financiamiento y apoyo a iniciativas, sean estas de docencia, investigación, culturales y/o comunitarias que cuenten con la participación del entorno público, social y/o del sistema educativo. De esta manera, la convocatoria es entendida como una contribución que permitirá establecer de manera efectiva una relación de colaboración y aprendizaje entre la Universidad y nuestro medio externo relevante, creando comunidades de aprendizaje profesional, integradas por distintos agentes, con el objeto de promover la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, contribuyendo así al desarrollo de un sistema educativo y de salud más equitativos e inclusivos.

2. PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO EGRESADOS/AS

2.1 ¿Qué es un Proyecto de Vinculación con el Medio?

Este tipo de proyecto pretende atender algún requerimiento del medio externo relevante de la UMCE, buscando que el logro de objetivos determinados en conjunto con un grupo, comunidad u otros, de tal manera de establecer colaboraciones mutuas, cautelando que el proyecto refleje lo que las comunidades y/o territorio requieren.

2.2 ¿Qué es el medio externo relevante?

Corresponde a todas aquellas instituciones, comunidades, territorios u organizaciones de la sociedad civil con los cuales la UMCE desea vincularse de manera prioritaria y de forma sistemática. Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino que deben ser reconocidos como colaboradores e incluso como beneficiarios, en algunos casos.



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

2.3 Algunos alcances sobre el proyecto

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben estar diseñados en clave bidireccional, de tal manera que, como resultado del trabajo conjunto y colaborativo con otras u otros se obtengan contribuciones claras las que deben ser posibles de observar y analizar al finalizar el proceso.

Las iniciativas seleccionadas serán 4, las cuales corresponderá a las más altas ponderaciones según las pautas de evaluación consideradas en estas bases concursables. Esta convocatoria está abierta a la comunidad de egresados/as UMCE sin vínculos contractuales con la institución.

Finalmente, cabe precisar que los resultados de estos proyectos son susceptibles de ser publicados, difundidos y/o utilizados por la UMCE para los fines que estime conveniente, respetando la autoría y referencias correspondientes.¹

3. LÍNEAS DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

A) IMPULSO DOCENTE: diseño, implementación y/o difusión de iniciativas.

Proyectos de docencia de egresados/as UMCE, que tengan como objetivo impactar en su entorno local (establecimiento educacional, comunidades de aprendizaje no formal, otros) en una o varias etapas de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que permita la divulgación del conocimiento y el quehacer científico-educativo con estrategias de comunicación innovadoras y que sean un aporte a la transformación social. Estos proyectos deben considerar espacios equitativos e inclusivos y de democratización del conocimiento para alcanzar la justicia social. Se entienden como socios estratégicos de este ámbito: escuelas, fundaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, talleres comunitarios, etc.

Ejemplos de proyectos elegibles: Secuencias didácticas de aprendizaje activo, crítico, reflexivo, que requieran talleres, laboratorios u otros, para desarrollar su estrategia de enseñanza-aprendizaje; Proyectos de ABP en educación formal y/o no formal; Proyectos de Aprendizaje Servicio; Kit didácticos para comunidad/es y/o grupo/s; Proyectos de debate comunitarios; actividades de reflexión con organizaciones o comunidades; podcast; radio comunitaria; entre otros.

B) ESPACIOS COLABORATIVOS DE VINCULACIÓN SOCIO-TERRITORIAL

Proyectos que se realizan de manera voluntaria guiados por un/a egresado/a UMCE y que emergen de la vinculación con la comunidad. Estos proyectos tienen como objetivo generar vinculación socio-territorial que fomente el bienestar o aporten a la resolución de problemas del entorno local. Pueden considerar aportes financieros de otras instituciones que deben declararse en el proyecto.

Ejemplos de proyectos elegibles: Proyectos de asociación colaborativa con organizaciones formales y/o no formales de la sociedad civil y/o comunidades educativas, tal como la recuperación de la historia local, programas de salud barrial, memorias colectivas y/o documentales, entre otros.

¹ Se firma consentimiento informado para estos fines.



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

C) PENSANDO JUNTOS SOLUCIONES LOCALES y EDUCATIVAS

Proyectos de vinculación con el medio, con objeto de resolver/mejorar situaciones, problemáticas, y oportunidades del entorno/territorio en conjunto con agentes externos (colaboradores), poniendo a disposición el conocimiento universitario para enfrentar los desafíos que se presentan.

Ejemplos de proyectos elegibles: alfabetización de adultos, recuperaciones de espacios, experiencias de espacios lúdicos, bibliotecas, ludotecas, alfabetización digital, entre otros.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 Requisitos de participación proyectos VcM egresados/as UMCE

- a) El o la responsable debe ser egresado/a UMCE², es decir, el postulante principal debe tener la condición de titulado/a o graduado de la institución. Además, debe ser parte de la Red de Egresados/as de la UMCE. [Inscríbete aquí.](#)
- b) El egresado/a no debe tener relación contractual con la UMCE.
- c) El proyecto debe contemplar un Co-responsable/a, quién será miembro del equipo de trabajo del proyecto y asumirá la responsabilidad conjunta del mismo. Además de subrogar en el caso de ausencia de o la responsable.
- d) El proyecto debe especificar y comprometer la participación de un colaborador o socio estratégico. Se entenderá como colaborador: organizaciones, instituciones, comunidades o establecimientos educacionales u de otro tipo, con quienes se trabajará en el proyecto. **En el caso de establecimientos educacionales, los colaboradores pueden ser otros docentes de la institución.**

4.2 Condiciones para la ejecución

- a) Cada egresado/a podrá participar sólo en 1 proyecto de VcM como responsable.
- b) El tiempo de ejecución de los **proyectos no podrá exceder los 5 meses (julio a noviembre)**. La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.
- c) Al momento de la adjudicación se firmará un convenio de traspaso con el/la o las/los egresados resultantes ganadores, donde se definirá un responsable del proyecto, que deberá firmar pagaré y/o gestionar póliza de seguro a nombre de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Podrá rendir dichos montos con cargo al financiamiento del proyecto).

² Puede ser titulado/a de pregrado o postgrado de la UMCE, conducentes a grados académicos. No se considera en esta convocatoria aquellas personas que hayan cursado cursos, diplomados o Postítulo en la universidad.



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

- d) Mensualmente deberá rendir cuentas de la ejecución del proyecto, de acuerdo a formato entregado para tales efectos.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación de recursos financieros para cada proyecto aprobado (máximo 4) es de \$1.000.000 para cada uno. Los proyectos adjudicados serán aquellos que cumplan con las más altas puntuaciones de la pauta de evaluación adjunta. Los proyectos aprobados podrán contar también con una asignación no pecuniaria de bienes y servicios, tales como: impresión de afiches, diseño gráfico, asistencia técnica para la realización de eventos, difusión, notas de prensa, entre otros.

4.1. Gastos financiables

Se financiarán exclusivamente gastos de operación relacionados directamente a la ejecución de las actividades del proyecto. Incluye: ítems de transporte y alimentación generados en la ejecución; materiales de oficina; material didáctico como libros; insumos de laboratorio, materiales para la realización de talleres, entre otros.

4.2. Restricciones de uso de los recursos

No se podrán realizar los siguientes tipos de gastos:

- Compra de bienes inventariables como impresoras, computadores, teléfonos, maquinaria, equipos, muebles, etc.
- Pago a académicas/os, profesores/as por hora, profesionales y/o funcionarios de la Universidad.
- Efectuar modificaciones a la Infraestructura permanente de la Universidad o de cualquier otra institución.
- Gastos que incurran en obligaciones contractuales con privados o instituciones públicas, como también la suscripción de pagarés.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos: luz, agua, gas, etc.
- En la compra y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, departamentos, etc.)
- Gastos por concepto de alimentación que no respondan a la naturaleza del proyecto.



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

- Gastos en inscripción de Congresos, Seminarios, Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, membresías, pago de publicidad, cursos, diplomados, inscripción a eventos, etc.
- Gastos asociados a peajes, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Todos los recursos que no sean utilizados o que incumplan a las bases vigentes, deberán ser reintegrados, a través de los mecanismos administrativos establecidos por la Universidad. Para lo anterior, el equipo de VcM, tomará contacto con el/la responsable y guía de proyecto para informar de la situación y dar cierre anticipado a la iniciativa, en caso de ser necesario.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

6.1 ADMISIBILIDAD

La revisión administrativa de los proyectos para observar su admisibilidad será realizada por la Unidad de Egresados/as UMCE, a través de una comisión interna. La comisión velará exclusivamente por el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Presentación del formulario de postulación, fecha y horario indicados en la presente convocatoria.
- b) Fotocopia de cédula de identidad de los participantes de él o la responsable y co-responsable.
- c) Fotocopia de título/s UMCE de él o la responsable y co-responsable del proyecto.
- d) Presentación de un Plan de Trabajo (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) que considere las indicaciones de temporalidad señalada en la convocatoria.
- e) Presentación de un presupuesto (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) consistente con lo indicado en la presente convocatoria.
- f) Presentación de una carta de compromiso de la institución/es y/o organización/es con la que se trabajará durante la realización del proyecto.
- g) Firma carta de consentimiento informado sobre la divulgación y difusión del proyecto en redes institucionales.

6.2 EVALUACIÓN

Posterior a la admisibilidad de los proyectos, la evaluación recaerá sobre una comisión pertinente, conformada por académicos/as UMCE. Dicha comisión será integrada por 4 representantes del Consejo de Coordinadores de VCM UMCE. Esta comisión que evaluará y calificará los proyectos según la pauta de evaluación de proyectos VcM egresados/as UMCE 2025³. Esta instancia será convocada y coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

³ Se adjuntan las pautas de evaluación en la convocatoria

https://www.umce.cl/images/raiz/direcciones/dir_vcmedx/documentos/2023/Pol%C3%ADtica%20VcM.pdf



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

Una vez los proyectos sean evaluados y seleccionados la misma Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión hará una revisión final poniendo énfasis en la adjudicación financiera, la cual se ejecutará de según lo indicado en el punto 5 de esta convocatoria.

6.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

La comisión valorará los proyectos de acuerdo a los lineamientos institucionales y los criterios de:

- Coherencia con la Política de Vinculación con el Medio, considerando el principio de bidireccionalidad y mutuo beneficio.
- Formulación del proyecto, considerando la coherencia y pertinencia de los objetivos y el plan de acciones propuesto.
- Incorporación de saberes y capacidades de la/s comunidad/es con la/s que se ejecuta el proyecto.
- Creación de comunidad, organizando e impulsando el trabajo colaborativo entre la Universidad y el medio externo relevante.
- Sostenibilidad del proyecto en términos de utilización del tiempo y recursos.
- Proyección de la vinculación del proyecto para consolidar relaciones a largo plazo con la/s comunidad/es o el entorno.

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, de acuerdo al nivel de logro obtenido en los indicadores, ponderados por las dimensiones de cada criterio de evaluación, como se indica en la tabla:

| Nivel de Logro | Fundamento | Puntaje |
|----------------|---|---------|
| NL | No Logrado: El proyecto no cumple ni aborda las indicaciones del criterio. Exhibe deficiencias notables y fundamentación inadecuada. | 1 |
| PL | Parcialmente Logrado: El proyecto cumple o aborda las indicaciones del criterio de manera incompleta. Muestra errores o fallos en la argumentación. | 2 |
| RL | Regularmente Logrado: El proyecto cumple o aborda las indicaciones del criterio. Sin embargo, hay áreas que requieren mejoras. | 3 |
| BL | Bien Logrado: El proyecto cumple y aborda adecuadamente las indicaciones del criterio, pero aún hay aspectos menores que podrían mejorarse. | 4 |
| EL | Excelentemente Logrado: El proyecto cumple y aborda las indicaciones del criterio de manera exhaustiva. Destaca por sus fortalezas y rasgos de excelencia. | 5 |

Los criterios e indicador por criterio con su respectiva ponderación son:



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

| Criterio | Indicador | Ponderación |
|---|--|-------------|
| Coherencia Política y Modelo VcM | Describe y argumenta cómo el proyecto facilita la vinculación bidireccional entre la Universidad y la/s comunidad/es, organización/es y/o institución/es, resaltando el beneficio mutuo. | 20% |
| Formulación del Proyecto | Estructura un proyecto con objetivos claros e indicadores que permitan medir el logro de esos objetivos. | 10% |
| Pertinencia del Proyecto | Justifica cómo el proyecto satisface las necesidades territoriales o comunitarias del entorno local con argumentos sólidos. | 20% |
| Creación de comunidad | Explica y argumenta cómo el proyecto fomenta y contribuye las relaciones de colaboración con el entorno local, comunidades o territorio. | 10% |
| Gestión de Recursos y Sostenibilidad | Detalla y justifica el uso planificado de recursos, ya sean físicos o tecnológicos, asegurando la viabilidad de su obtención y uso. | 10% |
| Plan de Trabajo | Proporciona un cronograma detallado para el desarrollo del proyecto, considerando un ritmo de trabajo y plazos realistas. | 10% |
| Indicadores de logro | Define indicadores específicos de logro que midan la contribución interna y externa ⁴ del proyecto a la/s comunidad/es y la consecución de objetivos. Por ejemplo: porcentaje de participación comunitaria, número de actividades, cumplimiento de los objetivos específicos realizadas versus planificadas, encuestas de satisfacción, tasa de satisfacción de los beneficiarios, entre otros. | 20% |

8. INFORMES

El egresado/a UMCE y responsable del proyecto adjudicado, deberá presentar un informe preliminar en el mes de agosto y un informe final en diciembre al correo del responsable de la unidad de egresados/as Prof. Daniel Aránguiz Salinas correo daniel.aranguiz@umce.cl. En el informe de agosto se deberá proporcionar un estado de avance hasta la fecha, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido para el proyecto. En caso de que el informe de avance no sea entregado a esta Dirección dentro de la fecha estipulada, se considerará como un incumplimiento de las normativas de adjudicación de proyectos VcM.

Por otro lado, el informe de cierre deberá detallar los resultados y las evidencias obtenidas, destacando especialmente la contribución tanto interna como externa que ha surgido a raíz del desarrollo del proyecto. En ambos informes, se ha proporcionado un formato que especifica los elementos esenciales que se requieren.

Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto.

⁴ Revisar Política de VcM UMCE para detallar los conceptos de contribución interna y externa



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

Una vez cerrado el proceso, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia a los, las responsables del proyecto y su equipo por la ejecución del proyecto de Vinculación.

En el caso de que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en esta convocatoria o no sea debidamente el/la egresado/a responsable de este no podrá postular a la próxima convocatoria, y en la constancia quedará consignado el incumplimiento.

9. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

9.1 CALENDARIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio egresado/a UMCE 2025 deben ser presentados en el formato se encuentra disponible en nuestro sitio web: egresados.umce.cl

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Lanzamiento de Concurso | Mayo 2025 |
| Asesoría Anteproyectos | Junio 2025 |
| Postulación de Proyectos | Entre el 26 de mayo y el 22 de junio de 2025 |
| Evaluación de Proyectos | Última semana de junio de 2025 |
| Adjudicación y comunicación de proyectos seleccionados | Primera semana de julio 2025 |
| Implementación Reunión de inicio 1° Seguimiento | Agosto 2025 |
| Informe de avance | Septiembre 2025 |
| Cierre de ejecución de proyectos | Noviembre 2025 |
| Rendición Entrega de Informe final de rendición | Diciembre 2025 |

9.2 ENVÍO DE POSTULACIONES

Los proyectos deben ser enviados hasta el día 22 de junio de 2025 a las 23.59 horas al mail egresados@umce.cl

9.3 CONSULTAS

Las consultas o dudas sobre el proceso deben dirigirse al siguiente correo: egresados@umce.cl



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

Cualquier envío fuera de plazo será considerado como inadmisibles

10. SITUACIONES ESPECIALES

Si el egresado/a UMCE del proyecto pierde la relación colaborativa con el socio estratégico, deberá informar a la brevedad a la Dirección de Vinculación con el Medio y presentar un informe anticipado de cierre que deberá incorporar la rendición de los recursos financieros ejecutados hasta el momento. Este informe será convenido con los encargados institucionales del acompañamiento de proyectos de VcM. Lo mismo ocurrirá en caso de licencias médicas prolongadas, por ejemplo: pre y post natales. Para los dos casos anteriores, es posible evaluar el traspaso de la responsabilidad del proyecto a él o la co-responsable.

Si el proyecto adjudicado por razones de fuerza mayor debiera incorporar cambios en objetivos, resultados, presupuesto, éstos deberán ser presentados y convenidos con la Dirección de Vinculación con el Medio.

El uso irregular de recursos, así como incumplimiento de lo establecido en el presente documento devendrá en la suspensión de la asignación de recursos financieros, guiados por la Resolución Exenta.

11. GLOSARIO

1. Bidireccionalidad: La Vinculación con el Medio tiene como característica esencial la bidireccionalidad. Esta condición promueve la reciprocidad, por lo que las acciones bidireccionales tienen dos sentidos, es decir, generan una contribución en ambas direcciones, beneficiando con sus resultados tanto al medio interno como al externo. Por lo tanto, los objetivos que guían estas acciones contemplan una relación estratégica de carácter dialógica, horizontal, co-constructiva y se sostienen en la idea de que todos los saberes serán reconocidos y valorados para el trabajo colaborativo.

2. Medio interno y medio externo relevante: El medio interno corresponde, a lo que se denomina “intereses académicos organizados” (Von Baer, 2009, p.455)⁵ lo que constituye la idea clásica de universidad. En nuestro contexto corresponde a todas aquellas unidades que conforman la estructura interna de la UMC. Por otra parte, el medio externo relevante corresponde a todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, entidades educativas formales y no formales, y organizaciones de la sociedad civil de distinta índole, que comparten los valores misionales de la UMCE⁶, y que en conjunto conforman, lo que se ha denominado territorio educativo.

3. Contribución interna: se comprende como los resultados y aprendizajes que propicia la acción de vinculación a la institución o responsables a cargo de las

⁵ Von Baer. (2009). Vinculación con el medio: ¿función subalterna o esencial de la universidad? En Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias (pp. 453-493). Comisión Universitaria de Acreditación. ISBN 13: 9789568910006.

⁶ UMCE. (2022). PDEI 2030 Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Autor.



UMCE

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Oficina de Egresados/as y Empleadores

iniciativas, proyectos o actividades. Lo anterior, contribuye a repensar modelos de formación, prácticas, experiencias, definiciones, etc.

4. Contribución externa: se comprende como los aportes o logros que propicia la acción de vinculación en el actor beneficiario o colaborador en las iniciativas, proyectos o actividades. Lo anterior, contribuye a los espacios colaborativos, territorios y comunidades locales.

5. Territorio educativo: La Política de VcM UMCE define el territorio educativo, como el espacio que se produce por las relaciones sociales y que, a su vez, las contiene, otorgando lugar, pertenencia e identidad a las comunidades que lo habitan que es mirado por la VcM de la UMCE como aliado fundamental para dotar de sentido las trayectorias formativas de las y los estudiantes, quienes se desarrollarán profesionalmente en sus espacios. Este territorio educativo es entendido desde la amplia definición del concepto e incluye todas sus formas de representación. Entendemos la educación desde una concepción territorial comunitaria, local y regional, que es capaz de dialogar con lo nacional y global, de esta manera se logra una educación de calidad, pertinente y participativa, promoviendo el aprendizaje significativo y contextualizado integrando a la sociedad activa y democráticamente a los procesos de transformación social (Williamson G., 2017)⁷

⁷ Williamson, G. (2017). Territorios de Aprendizajes Interculturales. Universidad de la Frontera.



UMCE
el poder transformador de la educación

2. **PUBLIQUESE** la presente convocatoria en los medios de publicidad nacionales que se consideré pertinente y que permitan la mayor difusión posible.

3. **IMPÚTENSE** los gastos que irroque la ejecución de la presente Resolución Exenta al presupuesto universitario vigente, conforme lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1054/25 de fecha 19 de mayo de 2025, de la Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

ECP/drg

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectoría de Gestión Institucional
- Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
- Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



UMCE

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
OFICINA DE EGRESADOS/AS Y EMPLEADORES

MEMORANDUM N° 098

A : SR. EDER CORNEJO PINO, JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICA
DE : DIRECTORA VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y ENTENSIÓN
REF. : SOLICITUD DE RESOLUCIÓN EXENTA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO EGRESADOS/AS - CONVOCATORIA 2025.
FECHA : MAYO 8 DE 2025

Estimado Sr. Cornejo:

Me permito enviar para vuestra tramitación de Resolución "Bases Concursables de proyectos de Vinculación con el Medio Egresados/as UMCE, convocatoria 2025". Estas bases fueron conversadas con el Departamento Jurídico y Contraloría Interna de la Universidad, lo cual esperamos que pueda agilizar el proceso para su correspondiente resolución.

Confiamos que esta iniciativa será una contribución relevante a propósito de la vinculación sistemática y fidelización con nuestros egresados/as.

Adjunto el documento correspondiente.

Cordialmente le saluda.



MACARENA BARAHONA JONAS

Directora Vinculación con el Medio y Extensión



UMCE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

Santiago, 19 de mayo de 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1054/25

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, según resolución N° 133/24, se certifica que la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, cuenta con el financiamiento por el período 2025, para dar cumplimiento a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------|--|
| Solicitud | AUTORIZA BASES DE FONDOS CONCURSABLES ASOCIADOS A PROYECTOS DE EGRESADOS UMCE. |
| Requirente | DIRECCION DE VINCULACION CON EL MEDIO Y EXTENSION |
| Centro de costo | 1006104 OFICINA DE EGRESADOS |
| Ítem | A.3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS |
| Cuenta | 520910 OTROS APORTES |
| Monto disponible | \$4.000.000.- |

Víctor Eduardo
Higuera
Seguel

Firmado digitalmente
por Víctor Eduardo
Higuera Seguel
Fecha: 2025.05.19
10:43:37 -04'00'

Víctor Higuera Seguel
Director de Gestión Estratégica y Presupuesto

BGM